



RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se concede la autorización para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Abanca Corporación Bancaria, SA. (2020060449)

Examinada la solicitud presentada por la entidad financiera Abanca Corporación Bancaria, SA, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Dirección General de Tributos, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en el Decreto 105/2002, de 23 de Julio, sobre recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos de la Junta de Extremadura y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 105/2002,

RESUELVO :

Autorizar a la Entidad Abanca Corporación Bancaria, SA, con NIF A70302039 y domicilio social en A Coruña, en la calle Cantón Claudina Pita, número 2, inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 2080, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, que tendrá efectos a partir del 16 de marzo de 2020.

Mérida, 26 de febrero de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

